

## JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO IBAGUE TOLIMA

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"

J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, mayo veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO DIVISORIO INSTAURADO POR MARÍA ARGENIS NEIRA GUTIÉRREZ CONTRA FABIÁN ENRIQUE CASTELLANOS NEIRA RADICACIÓN No.2022-00109-00.-

Previamente a decidir sobre la admisión de la demanda, se ordena a la parte demandante que en el término de cinco (5) días hábiles, allegue el certificado de avalúo catastral actualizado del inmueble objeto de la litis.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

## Código de verificación: **4e071f44e1dc93f68fd1c8e633f971dc7afd4f41d4fcf5e250100dfa8c1b8c12**Documento generado en 27/05/2022 07:20:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica